

Quillota, 12 de Abril de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3.307 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 44 de 16 de marzo de 2023, de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dar término a la vigencia a contar del 01 de marzo de 2023 a los siguientes Decretos:
 - D.A. N°4330 de abril de 2020 mediante el cual se nombra a las funcionarias Paula Vásquez Henríquez y Sylvana Sandoval Bórquez como representante y subrogante respectivamente y en ese orden, respecto de la representación del municipio en las mesas Territoriales FOSIS.
 - D.A. N°2657 de 22 de marzo de 2021 mediante el cual se modificó el decreto singularizado precedentemente.

Solicita dictar nuevo Decreto de nombramiento de los representantes del Municipio en las mesas territoriales FOSIS a contar del 01 de marzo de 2023, para poder participar en las reuniones que ejecuta FOSIS y que se llevan a cabo de diversas entidades de la Provincia, estableciéndose que el representante del Municipio en las Mesas Territoriales FOSIS será quien suscribe, es decir **Francisco Marchant López**, Grado 10° EM, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, perteneciente a la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal. Y que además se establezca que en caso de ausencia del funcionario individualizado anteriormente estas facultades recaerán automáticamente en **Alejandra Araos Reinoso**, Rut N°13.542.078-6, funcionaria de Planta, Grado 11°, Escalafón Jefatura, perteneciente a la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal;

2. Decreto Alcaldicio N°4330 de 30 de abril de 2020, en que nombró como representante del Municipio en las Mesas Territoriales FOSIS a Paula Vásquez Henríquez, Cédula de Identidad N°15.523.466-0, Asistente Social, funcionaria a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 9° EM, perteneciente a DIDECO, quien será subrogada para estos efectos por Sylvana Sandoval Bórquez, Cédula de Identidad N°12.951.223-7, Asistente Social, funcionaria de Planta, Grado 11° EM;
3. Decreto Alcaldicio N°2657 de 22 de marzo de 2021, en que modificó el Decreto Alcaldicio N°4330 de 30 de abril de 2020, en NUMERANDO PRIMERO;
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección DIDECO 4. Encargado Unidad Desarrollo Económico local 5. Alcaldía 6. Jefa de Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE SIN EFECTO** los siguientes Decretos Alcaldicios a contar del 01 de marzo de 2023:

- D.A. N°4330 de abril de 2020 mediante el cual se nombra a las funcionarias Paula Vásquez Henríquez y Sylvana Sandoval Bórquez como representante y subrogante respectivamente y en ese orden, respecto de la representación del municipio en las mesas Territoriales Fosis.
- D.A. N°2657 de 22 de marzo de 2021 mediante el cual se modificó el decreto singularizado precedentemente.

SEGUNDO: **AUTORIZASE** nombramiento de los representantes del Municipio en las mesas territoriales FOSIS a contar del 01 de marzo de 2023, para poder participar en las reuniones que ejecuta FOSIS y que se llevan a cabo de diversas entidades de la Provincia, estableciéndose que el representante del Municipio en las Mesas Territoriales FOSIS será quien suscribe, es decir **Francisco Marchant López**, Grado 10° EM, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, perteneciente a la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal. Y que además se establezca que en caso de ausencia del funcionario individualizado anteriormente estas facultades recaerán automáticamente en **Alejandra Araos Reinoso**, Rut N°13.542.078-6, funcionaria de Planta, Grado 11°, Escalafón Jefatura, perteneciente a la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal

TERCERO: **ADOpte** el Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Dirección DIDECO
4. Encargado Unidad Desarrollo Económico local
5. Alcaldía
6. Jefa de Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-